



Junta Nacional Electoral  
Oficina Nacional de Planificación  
y Organismos Electorales Subalternos  
Dirección de Capacitación Electoral

# Manual para el funcionamiento del centro de votación



**07 OCT**  
**Elección**  
**Presidencial**

## CONTENIDO

	Páginas
<b>PRESENTACIÓN</b>	3
<b>CONCEPTOS BÁSICOS</b>	4 - 5
<b>HERRADURA DE FUNCIONAMIENTO</b>	6 - 7
Centros de votación con tres o más mesas electorales	
Centros de votación con una o dos mesas electorales	
<b>FUNCIONES COMUNES DE LOS ACTORES</b>	8
<b>DURANTE LA INSTALACIÓN</b>	8
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los efectivos militares del Plan República</li> <li>• Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE)</li> <li>• Los integrantes de las mesas electorales</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI)</li> </ul>	
<b>DURANTE LA CONSTITUCIÓN</b>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los efectivos militares del Plan República</li> <li>• Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE)</li> <li>• Los integrantes de las mesas electorales</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI)</li> </ul>	
<b>DURANTE LA VOTACIÓN</b>	12
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los efectivos militares del Plan República</li> <li>• Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE)</li> <li>• Los integrantes de las mesas electorales</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI)</li> </ul>	
<b>DURANTE EL ACTO DE ESCRUTINIO Y VERIFICACIÓN CIUDADANA</b>	14
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los efectivos militares del Plan República</li> <li>• Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE)</li> <li>• Los integrantes de las mesas electorales</li> <li>• Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI)</li> </ul>	

# PRESENTACIÓN

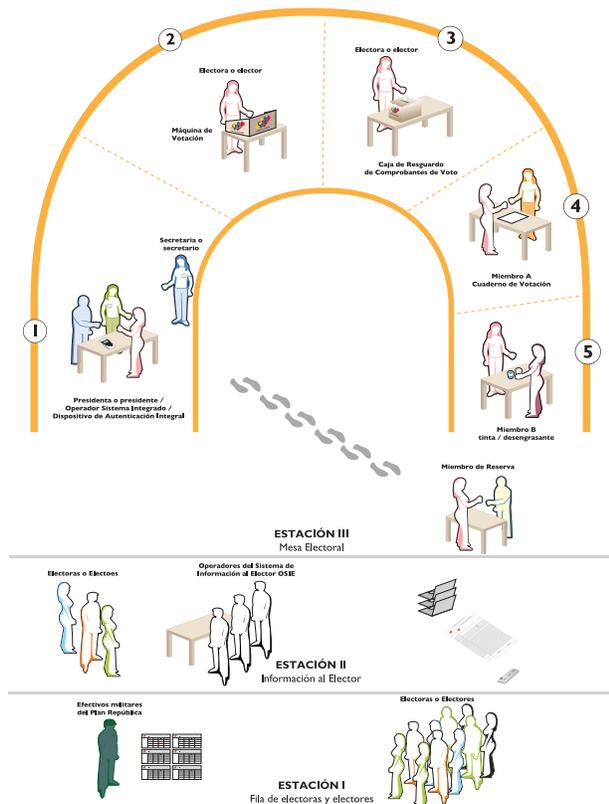
La Junta Nacional Electoral de conformidad con las funciones establecidas en el Artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, presenta el Manual para el Funcionamiento del Centro de Votación, en el cual se establecen las responsabilidades de los actores participantes, procurando su mejor funcionamiento en el desarrollo del proceso electoral.

Los centros de votación son lugares previamente establecidos por el Consejo Nacional Electoral, en los cuales funcionarán las mesas electorales a objeto que las electoras y electores puedan ejercer el derecho al sufragio. Estarán conformados por una o más mesas electorales y funcionarán en las dependencias que establezca el Consejo Nacional Electoral.

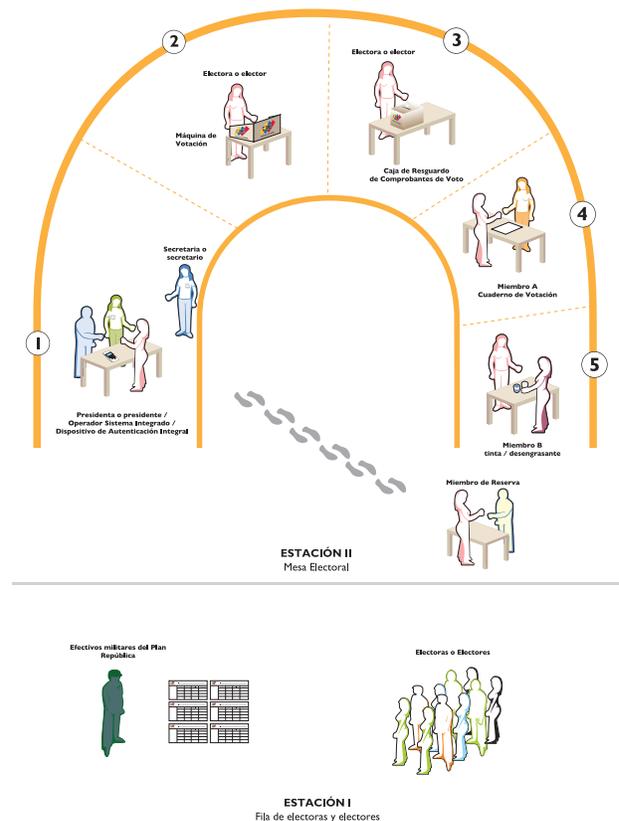
Para la Elección Presidencial del año 2006, el Consejo Nacional Electoral habilitó **11.000** centros de votación en todo el territorio nacional. En el marco de la Elección Presidencial a celebrarse el 07 de octubre de 2012, se habilitarán **13.683** centros de votación.

## Escenarios de funcionamiento de centros de votación

Centros de Votación con tres o más Mesas Electorales



Centros de Votación con una o dos Mesas Electorales



# CONCEPTOS BÁSICOS



## Centro de Votación

Unidad organizativa conformada por una o más mesas electorales, en la cual tienen derecho a ejercer el voto las electoras y electores residentes de un determinado ámbito geográfico.



## Coordinadora o Coordinador de Centro de Votación

Responsable de velar por el cabal cumplimiento de las actividades electorales en materia de logística e infraestructura del centro de votación, prestar la asistencia requerida por los miembros de Mesa Electoral en los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio, verificación ciudadana y cierre del proceso electoral, así como supervisar el funcionamiento de la Estación de Información al Elector que se ubica al ingresar al centro de votación.



## Efectivo Militar del Plan República

Responsable de preservar el orden público y la seguridad de las personas, el material electoral, las máquinas de votación y sus componentes en los centros de votación y hasta un perímetro mínimo de 200 metros, así como del traslado y custodia del material electoral y equipos, desde los centros de votación a los lugares de resguardo.



## Mesa Electoral

Organismo electoral subalterno de la Junta Nacional Electoral donde se ejecutan los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio, distribución de actas e instrumentos electorales y verificación ciudadana, atendiendo a los principios de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficacia. La presidenta o presidente y miembros A y B tienen derecho a voz y voto para la toma de decisiones.



## Presidenta o Presidente

Máxima autoridad de la Mesa Electoral, coordina la ejecución de cada uno de los actos electorales que allí se ejecutan, explica como votar y presiona el botón de desbloqueo para activar la máquina de votación. Entrega la Planilla de Incidencias a la electora o elector, marcando previamente el óvalo correspondiente a la incidencia presentada.



## Miembro A

Integrante de la Mesa Electoral, coadyuva en la ejecución de los distintos actos que en ella se ejecutan, siendo responsable del manejo del cuaderno de votación, donde la electora o elector firma y estampa su huella dactilar.



## Miembro B

Integrante de la Mesa Electoral, coadyuva en la ejecución de los distintos actos que en ella se ejecutan, cumpliendo, entre otras funciones, con impregnar el dedo meñique de las electoras y electores en el desengrasante y, luego, en la tinta indeleble, después que hayan ejercido su derecho al sufragio y vela porque la electora o elector deposite el comprobante de voto en la caja de resguardo.



## Secretaria o Secretario

Sus funciones principales son las de llenar las actas e instrumentos electorales correspondiente a cada acto de la Mesa Electoral, así como orientar a las electoras y electores en el recorrido por la Mesa Electoral. Tiene derecho a voz y no a voto en las decisiones de la Mesa Electoral.



## Operadora u Operador del Sistema Integrado (OSI)

Responsable de la operatividad de la máquina de votación y sus componentes, de registrar en el dispositivo de Autenticación Integral el número de la cédula de identidad de las electoras o electores y captar sus huellas, así como, mantener informada a la presidenta o presidente para la toma de decisiones.



## Miembro de Reserva

Responsable de prestar asistencia en la Mesa Electoral en el procedimiento del Control de Incidencias de la electora o elector y en el uso de la Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar, en los centros de votación donde no haya Estación de Información al Elector (centros de votación con 1 ó 2 mesas electorales).



**Testigo de la Mesa Electoral,** tiene como función presenciar los actos que se realizan en la Mesa Electoral, haciendo constar mediante acta aquellas irregularidades que observe.

**Testigo de la Estación de Información al Elector,** tiene como función presenciar las actividades que se realizan en esta Estación.

Sólo se permite la presencia de un testigo por candidata o candidato, tanto en la Estación de Información al Elector como en la Mesa Electoral.



### Electora o Elector

Ciudadana o ciudadano con derecho a ejercer su voto en la Mesa Electoral que le corresponda, según su inscripción en el Registro Electoral Definitivo.



### Técnico de Soporte (TS)

Responsable de dar asesoría y soporte técnico a la Mesa Electoral de manera conjunta con el OSI, durante alguna contingencia.



### Estación de Información al Elector

Estación II ubicada a la entrada de los centros de votación con 3 o más mesas electorales, funcionará con operadoras y operadores del Sistema de Información al Elector OSIE y dispondrá de equipos de computación con la información contenida en el Registro Electoral y la Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar.



### Operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE)

Responsables de informar a las electoras y electores, a través de la hoja de taco, el número de la Mesa Electoral donde les corresponde votar, página y renglón del cuaderno de votación. De igual modo, responsables del llenado de la Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar y colocar el sello VOTA CON ACOMPAÑANTE en la hoja de taco, de ser el caso.



### Planilla de Incidencias

Documento mediante el cual se deja constancia de los supuestos generados por el dispositivo de Autenticación Integral que impide a la electora o elector ejercer su derecho al voto, bien porque sus datos no coinciden con los datos registrados en el sistema o que su cédula o huella ya han votado.



### Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar

Documento mediante el cual se registran los datos de identidad y huellas dactilares de la electora o elector con alguna discapacidad, de edad avanzada o analfabeta y de la persona de su confianza que le acompaña, previamente al ejercicio del voto.



### Centro Nacional de Soporte (CNS)

El Centro de Soporte y Seguimiento del Sistema Integrado permite conocer el desarrollo de todos los eventos (asistencia, recepción, instalación y apertura), en las actividades previas a la Elección, garantizando el soporte técnico al personal de campo, conformado por el Centro Nacional de Soporte (CNS) y los Centros de Atención Rápida (CAR) regional.

Con el Centro Nacional de Soporte (CNS) se asegura el apoyo a los Técnicos de Soporte (TS) durante el evento electoral, en caso de contingencias que puedan presentarse con las máquinas de votación y sus componentes. Así mismo, los Centros de Atención Rápida (CAR) regional, realizan el seguimiento a la asistencia y reemplazo de operadoras u operadores y técnicos de soporte, de ser necesario.



### Sala Situacional

Servicio que presta apoyo técnico-legal, vía telefónica, a los integrantes de las mesas electorales para resolver las eventualidades que puedan presentarse.

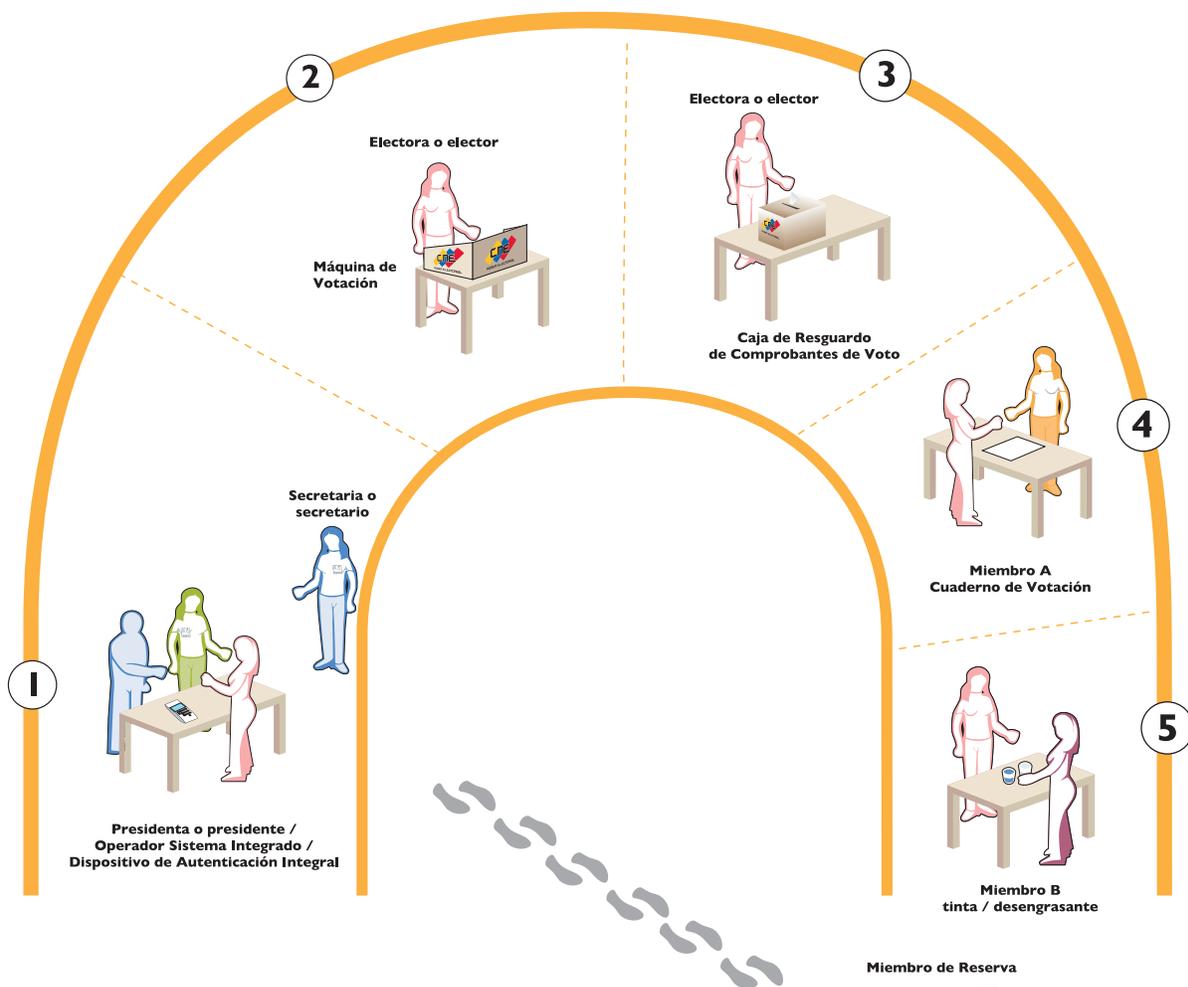


### Actores

Ciudadanas y ciudadanos que participan en el proceso electoral, integrantes de las mesas electorales, efectivos militares del Plan República, operadores y técnicos de soporte.

# HERRADURA DE FUNCIONAMIENTO

## Centros de Votación con tres o más Mesas Electorales

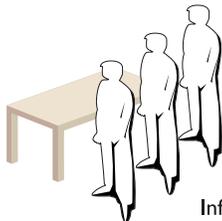


**ESTACIÓN III**  
 Mesa Electoral

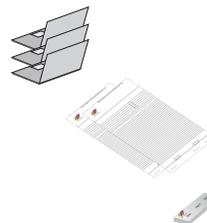
Electoras o Electores



Operadores del Sistema de  
 Información al Elector OSIE



**ESTACIÓN II**  
 Información al Elector



Efectivos militares  
 del Plan República



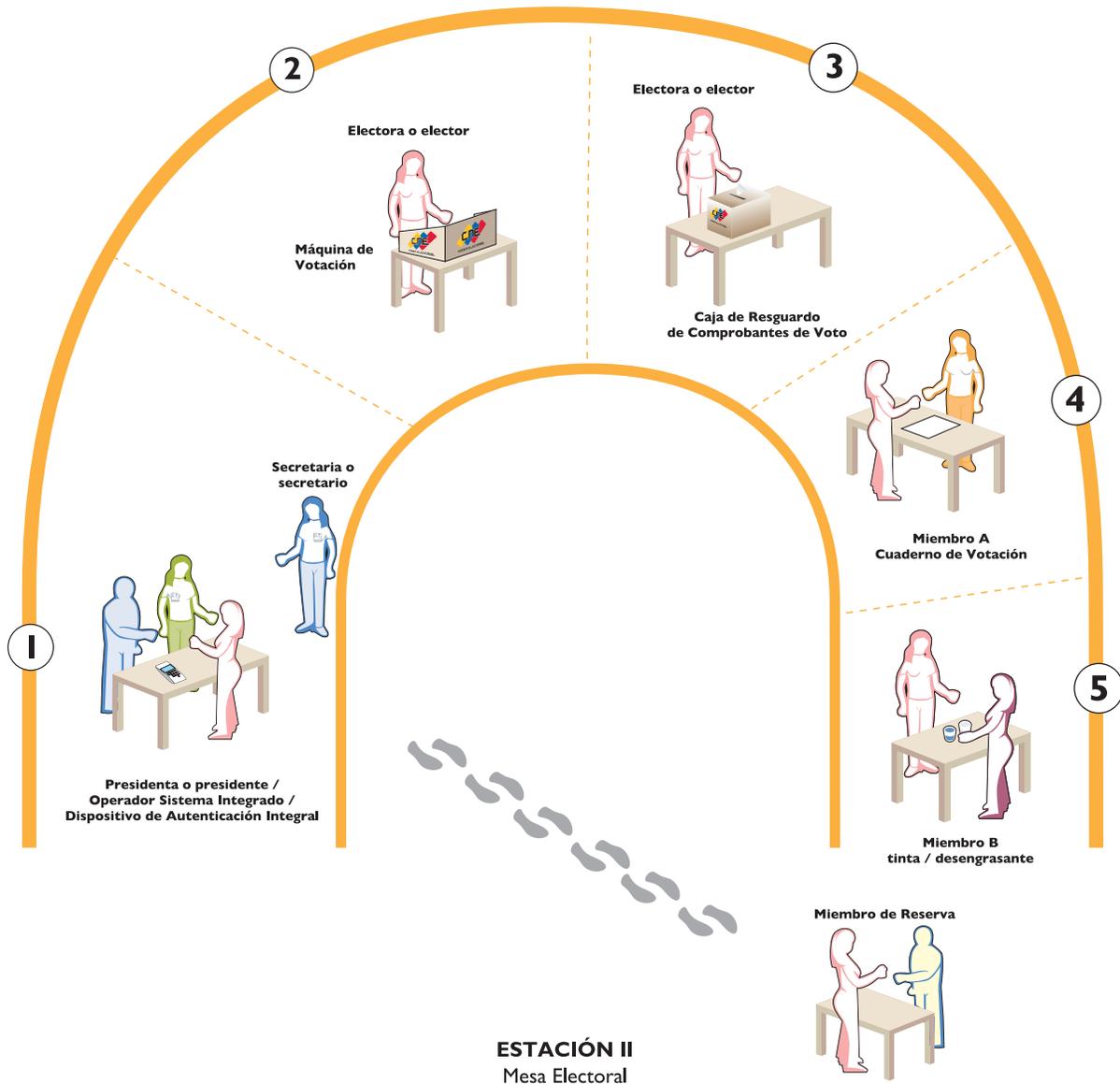
**ESTACIÓN I**  
 Fila de electoras y electores

Electoras o Electores



# HERRADURA DE FUNCIONAMIENTO

## Centros de Votación con una o dos Mesas Electorales



Efectivos militares del Plan República



1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30

Electoras o Electores



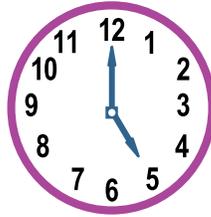
**ESTACIÓN I**  
Fila de electoras y electores

# FUNCIONES COMUNES DE LOS ACTORES

✓ Asisten al centro de votación el día viernes 5 de octubre a las 8:00 a.m., a la instalación de las mesas electorales



✓ Asisten al centro de votación el día domingo 7 de octubre de 2012 a las 5:00 a.m., a la constitución de las mesas electorales



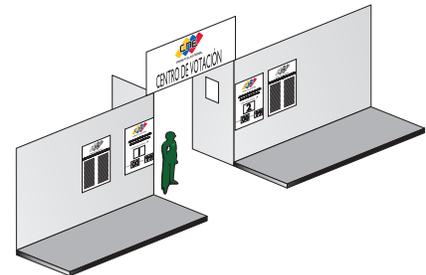
✓ Se identifican con sus credenciales y cédulas de identidad ante los efectivos militares del Plan República.



## DURANTE LA INSTALACIÓN

Los efectivos militares del Plan República deberán:

1. Custodiar el centro de votación, resguardando el material electoral, las máquinas de votación y sus componentes.
2. Entregar las maletas, cajas o contenedores del material electoral y las maletas de las máquinas de votación y sus componentes a los integrantes de las mesas electorales.
3. Entregar los equipos de computación portátil y el paquete de material electoral a los OSIE, para el funcionamiento de la Estación de Información al Elector.
4. Facilitar el ingreso al centro de votación de los técnicos, testigos, observadores nacionales y acompañantes internacionales debidamente acreditados.
5. Prestar apoyo en el resguardo del orden y seguridad del acto.
6. Acompañar al TS al Centro de Acopio y Control de Contingencia respectivo para la sustitución de la máquina de votación o alguno de sus componentes.



## INICIO DE OPERACIONES EN EL CENTRO DE VOTACIÓN:

El jueves 4 de octubre de 2012,  
a las 8:00 a.m., las operadoras  
u operadores del Sistema de Información  
al Elector (OSIE) deberán:

1. Recibir de los efectivos militares del Plan República los equipos de computación portátil y el material electoral para el funcionamiento de la Estación de Información al Elector.
2. Adecuar en la entrada del centro de votación un espacio para el funcionamiento de la Estación de Información al Elector.
3. Revisar los equipos (computadoras portátiles), de conformidad con el protocolo elaborado, realizar la prueba de conectividad, guardar y devolver a los efectivos militares del Plan República para su custodia hasta el día de la Elección.



**Los centros de votación hasta con 10 mesas electorales** funcionarán con 1 coordinadora o coordinador de Centro de Votación y con 11 o más mesas electorales funcionarán con 2.

### Los integrantes de las mesas electorales deberán:



Instalar las mesas electorales de conformidad con el procedimiento establecido en las páginas 9 y siguientes del Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral.

*La caja de material electoral contiene un Manual.*

# DURANTE LA INSTALACIÓN

## Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación deberán:

1. Velar por el cabal cumplimiento de las actividades electorales en materia de logística e infraestructura del centro de votación.
2. Prestar la asistencia requerida por los miembros de Mesa Electoral.
3. Verificar que se encuentren los OSI, para dar inicio a las actividades en el centro de votación.
4. Colaborar en la organización y distribución de las mesas electorales en el centro de votación asignado.
5. Supervisar la ejecución de los procedimientos de operación del centro de votación durante este acto.
6. Recibir de la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° 1 el Sobre que contiene las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y la tinta sólida para huella dactilar, en los centros de votación con tres o más mesas electorales.
7. Entregar el Sobre con las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y de la tinta sólida para huella dactilar a las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector OSIE.

## Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI) deben:

1. Instalar la máquina de votación y sus componentes conforme a lo establecido en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral, manuales y protocolos aprobados por el Consejo Nacional Electoral.
2. Desinstalar el equipo de votación y sus componentes, y entregarlo a los efectivos militares del Plan República para su custodia hasta el día de la Elección.

# DURANTE LA CONSTITUCIÓN

## Los efectivos militares del Plan República deberán:

1. Cotejar las credenciales con la cédula de identidad de todos los actores y testigos, observadoras u observadores nacionales y acompañantes internacionales.
2. Permitir el acceso al centro de votación a las ciudadanas o ciudadanos señalados en el punto anterior.
3. Entregar las maletas con el material electoral (cotillón electoral), la máquina de votación y sus componentes a los integrantes de las mesas electorales y operadoras u operadores del Sistema Integrado OSI.



En cada Mesa Electoral habrá una operadora u operador del Sistema Integrado (OSI)

## Los integrantes de las mesas electorales deberán:



Constituir las mesas electorales de conformidad con el procedimiento establecido en las páginas 15 y siguientes del Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral.

Deben colocar la máquina de votación y la boleta electrónica en la mesa más alta que se encuentre en el recinto donde funcionará la Mesa Electoral y unir los dos (2) parabanes con la cinta adhesiva transparente, de modo tal que alcancen una altura de 70 centímetros.

## Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación deberán:

1. Recibir de la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° 1 los afiches informativos y los avisos distintivos por terminales de las cédulas de identidad de las electoras o electores y los colocan en un lugar visible en la entrada del centro de votación.
2. Brindar la asistencia requerida durante el Acto de Constitución de las mesas electorales.

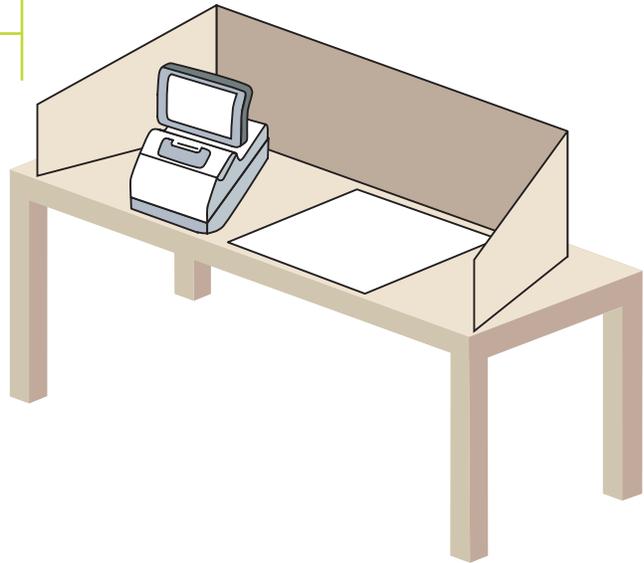
3. Reportar el inicio del proceso de votación a la Junta Nacional Electoral mediante un SMS.
4. Recibir de la presidenta o presidente de la Mesa N° 1 el Sobre que contiene las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y la tinta sólida para huella dactilar y entregarla a la operadora u operador del Sistema de Información al Elector responsable de su llenado.

## Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE) deberán:

1. Recibir de los efectivos militares del Plan República los equipos y materiales de la Estación.
2. Poner en funcionamiento la Estación de Información al Elector en la entrada del Centro de Votación.
3. Extraer del paquete del material electoral:
  - 1 Guía de Revisión Estación de Información al Elector
  - Tacos de hojas por cada Mesa Electoral
  - Bolígrafos por operadora u operador
  - Sello "Vota con Acompañante"
  - Paquetes de papel secante
  - Tinta roll-on
  - Almohadilla para sello
4. Recibir de la coordinadora o coordinador de centro de votación el Sobre que contiene las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar y la tinta sólida para huella dactilar.
5. Asistir a la electora o elector cuando se haga acompañar con alguien de su confianza, llenando la Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar, haciendo que firmen y estampen sus huellas dactilares. Ninguna persona podrá ser acompañante por más de una vez.
6. Colocar el sello VOTA CON ACOMPAÑANTE en la hoja de taco, de ser el caso.

**Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI) deberán:**

Instalar la máquina de votación y sus componentes, conforme a lo establecido en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral, manuales y protocolos aprobados por el Consejo Nacional Electoral.



La boleta electrónica siempre debe ubicarse a la **DERECHA** de la máquina de votación.



Las electoras o electores podrán informarse en la entrada del centro de votación, con los dos últimos números de su cédula de identidad, a través del Listado de Electoras o Electores o del Aviso de Identificación de la Mesa Electoral, la Mesa en que les corresponde votar.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 GEOGRÁFICO: 22 EDO. AMAZONAS 02 MP. ATABAPO  
 CENTRO: 220201006 E.I.B. SAN FRANCISCO II  
 DIRECCIÓN: SECTOR: CALLE PRINCIPAL VENEZUELA. FRENTE CALLE CALLE PRINCIPAL VENEZUELA. IZQUIERDA CALLE CALLE PRINCIPAL

LISTADO DE CÉDULAS DE IDENTIDAD  
 ELECCIÓN PRESIDENCIAL  
 TERMINALES DE C.I.: DESDE: 00 HASTA: 99  
 01 CM. SAN FERNANDO DE ATABA

PÁGINA: 1 / 1  
 02  
 500-220201006-01-1  
 ENSAMBLE: 000469  
 TOTAL ELECTORES: 40

CÉDULA	PAG	REN
V03183763	001	0001
V07706560	001	0002
V10462812	001	0003
V10606396	001	0004
V10922013	001	0005
V10923853	001	0006
V12228192	001	0007
V12628618	001	0008
V14564002	001	0009
V16187773	002	0010

MESA 1

  
 PODER ELECTORAL  
 JUNTA NACIONAL ELECTORAL

**AVISO DE IDENTIFICACIÓN  
 DE LA MESA ELECTORAL**

MESA ELECTORAL N°

1

Terminales de Cédula de Identidad

Desde: 00 Hasta: 40

  
 PODER ELECTORAL  
 JUNTA NACIONAL ELECTORAL

**AVISO DE IDENTIFICACIÓN  
 DE LA MESA ELECTORAL**

MESA ELECTORAL N°

2

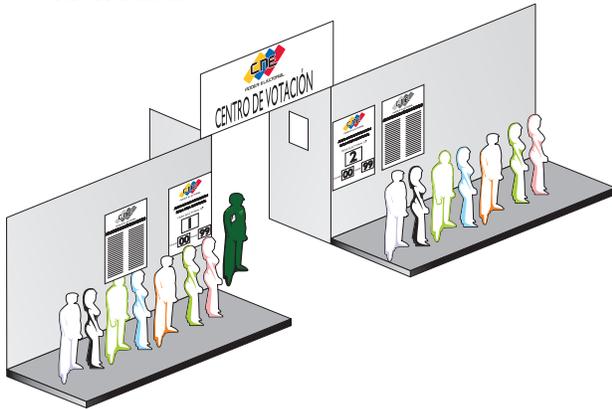
Terminales de Cédula de Identidad

Desde: 41 Hasta: 80

# DURANTE LA VOTACIÓN

## Los efectivos militares del Plan República deberán:

1. Mantener el orden público en los centros de votación, dentro de un perímetro mínimo de doscientos metros (200 mts), velando porque no se realicen aglomeraciones o reuniones de personas, ni la instalación de estructuras de cualquier naturaleza que inciten a estas concentraciones.
2. Colaborar con las electoras o electores en la formación de las filas fuera del centro de votación por Mesa Electoral, **con atención a los dos últimos números de su cédula de identidad.**



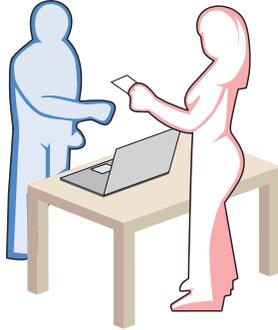
3. Permitir el ingreso a las electoras o electores al centro de votación en forma alternada, en atención a las diferentes filas, para mantener el flujo constante en el centro de votación.
4. Acompañar a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral al Centro de Acopio y Control de Contingencia, de ser el caso.
5. Brindar apoyo a personas de edad avanzada o con alguna discapacidad y mujeres embarazadas, para asegurarles el fácil y rápido acceso al centro de votación.

## Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación deberán:

1. Reportar su asistencia a la coordinadora o coordinador municipal o parroquial, a través del servicio de mensajería de texto que debe conocer.
2. Colaborar en la organización de las filas y el flujo de electoras o electores en el centro de votación.
3. Brindar la asistencia requerida por los miembros de las mesas electorales, durante el Acto de Votación.
4. Supervisar la ejecución de los procedimientos de operación del centro de votación.
5. Mantener encendido el teléfono celular asignado, desde que lo reciban, a los fines de suministrar cualquier información que les sea requerida.
6. En los centros de votación donde no haya Estación de Información al Elector, informar a la electora o elector que así lo solicite, que no aparezca en los Listados de Cédulas de Identidad, acerca del lugar donde le corresponde votar, a través de su teléfono celular con el servicio de mensajería de texto o llamando al 0800-VOTEMOS (868-36-67).
7. Llenar la Planilla de Catastro del Centro de Votación y entregarla a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° I para que la remita dentro del Sobre N° I a la Junta Nacional Electoral.
8. Verificar el cierre del Acto de Votación en el centro de votación.
9. Recibir del OSIE responsable, las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar utilizadas y la tinta sólida para huella dactilar en el Sobre, para su entrega a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° I, una vez concluido el proceso electoral.

### Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE) deberán:

1. Solicitar a la electora o elector su cédula de identidad laminada, vencida o no.



2. Transcribir el número en el Sistema de Información al Elector.
3. Indicar en la hoja de taco a la electora o elector, el número de la Mesa Electoral donde le corresponde votar, la página y el renglón del cuaderno de votación y devolverle la cédula de identidad. Si se hace acompañar por una persona de su confianza, colocar al reverso de la hoja de taco el sello VOTA CON ACOMPAÑANTE.
4. Llenar la Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar, señalando si la electora o elector presenta discapacidad, si es de edad avanzada o analfabeta.

 **Ninguna persona podrá ser acompañante más de una vez.**  
Art. 128 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales

5. Indicar a la electora o elector que no aparezca en la base de datos de ese centro de votación, el centro de votación donde le corresponde ejercer su derecho al voto.

### Los integrantes de las mesas electorales deberán:

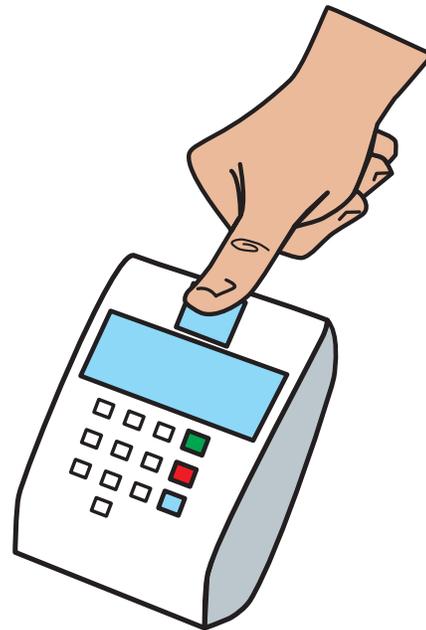
1. Cumplir las funciones relativas a la ejecución del Acto de Votación, de conformidad con lo previsto en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral.
2. Exigir la cédula de identidad laminada vencida o no, como único documento válido para el ejercicio del derecho al voto.

### Las operadoras u operadores del Sistema Integrado (OSI) deberán:

1. Registrar en el dispositivo de Autenticación Integral el número de la cédula de identidad de las electoras o electores.
2. Captar la huella dactilar de las electoras o electores.



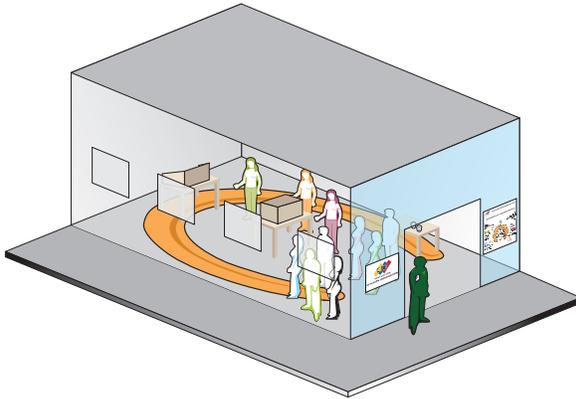
Autenticada la electora o elector se deberá hacer pasar a la siguiente electora o elector para realizar el proceso de autenticación.



# DURANTE EL ACTO DE ESCRUTINIO Y VERIFICACIÓN CIUDADANA

## Los efectivos militares del Plan República deberán:

1. Permitir el acceso de personas interesadas en presenciar los actos de Escrutinio y Verificación Ciudadana, atendiendo a la capacidad física del local y la seguridad del acto.



2. Acompañar a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral al Centro de Acopio y Control de Contingencia respectivo, para retirar el material de contingencia, de ser el caso.
3. Prestar apoyo en el resguardo del orden y seguridad del acto.
4. Recibir los sobres N° 1 y N° 2 con las actas e instrumentos electorales para su entrega a la Junta Nacional Electoral y Oficina Regional Electoral correspondiente, una vez concluido el Acto de Escrutinio.
5. Trasladar las maletas con los equipos de votación y equipos de computación portátil utilizados en la Estación de Información al Elector, desde los centros de votación hacia las Áreas de Defensa Integral ADI y las Zonas Operativas de Defensa Integral ZODI, para su posterior traslado y resguardo a los almacenes de la Dirección General de Logística y Producción.
6. Trasladar el material reutilizable y desechable, desde los centros de votación hasta las Áreas de Defensa Integral ADI y las Zonas Operativas de Defensa Integral ZODI, para su posterior traslado y resguardo al almacén de la Oficina

Nacional de Operaciones Electorales.

7. Trasladar las máquinas de votación y sus componentes con las cajas de resguardo de comprobantes de voto, que no fueron seleccionadas para la Verificación Ciudadana, desde los centros de votación hacia las Zonas Operativas de Defensa Integral ZODI, para su resguardo.
8. Trasladar las máquinas de votación, sus componentes y la caja de resguardo de comprobantes de voto objeto de la Verificación Ciudadana, a los almacenes de la Dirección General de Logística y Producción, concluida la Verificación Ciudadana.

## Las coordinadoras o coordinadores de Centro de Votación deberán:

1. Brindar la asistencia requerida por los integrantes de la Mesa Electoral en lo relativo a los actos de Escrutinio y Verificación Ciudadana.
2. Supervisar la desinstalación y embalaje de las máquinas de votación y sus componentes, y de los equipos de la Estación de Información al Elector, donde corresponda.
3. Informar a la Junta Nacional Electoral de las actividades cumplidas durante el día de la Elección, mediante documento que entregarán a la coordinadora o coordinador municipal.



La Coordinadora o Coordinador Municipal hará llegar el informe a la Oficina Regional Electoral ORE de su entidad, para su remisión a la Junta Nacional Electoral.

### Las operadoras u operadores del Sistema de Información al Elector (OSIE) deberán:

1. Verificar, a través de la coordinadora o coordinador de centro de votación, que en todas las mesas electorales haya culminado el Acto de Votación.
2. Finalizar las actividades en la Estación de Información al Elector, desconectar los equipos de computación portátil y guardarlos en los mismos contenedores donde fue recibido.
3. Entregar a la coordinadora o coordinador de centro de votación Sobre con las Planillas de Registro y Control de Acompañantes para Votar utilizadas y la tinta sólida, quien lo hace llegar a la presidenta o presidente de la Mesa Electoral N° 1, para ser remitido en el Sobre N° 1 a la Junta Nacional Electoral.
4. Entregar los equipos de computación portátil y la bolsa del material electoral al efectivo militar del Plan República, para su traslado a las ADI y ZODI, y posterior entrega en el almacén del Consejo Nacional Electoral en atención al cronograma de repliegue.
5. Presentar informe de la actividad cumplida a la Junta Nacional Electoral, a través de la coordinadora o coordinador de centro de votación, dentro de los dos días siguientes a la culminación del proceso electoral.

RANGO DE MESAS A VERIFICAR POR CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS ELECTORALES A VERIFICAR
1 a 2	1
3 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
≥ a 13	5
TOTAL DE MESAS ELECTORALES A VERIFICAR	20.672
TOTAL MESAS ELECTORALES	39.018
PORCENTAJE DE MESAS ELECTORALES A VERIFICAR	52,98%

4. Entregar las maletas con las máquinas de votación y sus componentes, que no fueron sorteadas para la Verificación Ciudadana, a los efectivos militares del Plan República, para su custodia y traslado a las ADI y ZODI, según cronograma de repliegue, y posterior entrega en el almacén del Consejo Nacional Electoral.
5. Entregar a los efectivos militares del Plan República las maletas con las máquinas de votación y sus componentes, que fueron objeto de la Verificación Ciudadana, y las cajas de comprobantes de voto, para su traslado directo al almacén del Consejo Nacional Electoral.
6. Entregar las bolsas con los materiales utilizados, reutilizables y desechables a los efectivos militares del Plan República.

### Las operadora u operador del Sistema Integrado (OSI) deberán:

#### Los integrantes de las mesas electorales deberán:

1. Realizar el Acto de Escrutinio, transmisión de los resultados electorales de la Mesa Electoral y la Verificación Ciudadana, de conformidad con el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral.
2. Entregar los sobres N° 1 y 2 con todos los instrumentos señalados en sus carátulas a los efectivos militares del Plan República, antes de iniciarse la Verificación Ciudadana.
3. Extraer y anunciar el número de la Mesa o las mesas electorales sorteadas, según el rango establecido en la Tabla CANTIDAD DE MESAS A VERIFICAR.

Proceder conforme a lo establecido en el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral, manuales y protocolos aprobados por el Consejo Nacional Electoral.



## **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

Presidenta

SANDRA OBLITAS RUZZA

Vicepresidenta

VICENTE DÍAZ SILVA

Rector Electoral

SOCORRO ELIZABETH HERNÁNDEZ

Rectora Electoral

TANIA D'AMELIO CARDIET

Rectora Electoral

### **Órganos Subordinados**

#### **Junta Nacional Electoral**

Tibisay Lucena Ramírez (Presidenta)

Socorro Elizabeth Hernández (Miembro)

Abdón Hernández (Miembro)

#### **Comisión de Registro Civil y Electoral**

Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)

Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)

Andrés Brito Denis (Miembro)

#### **Comisión de Participación Política y Financiamiento**

Vicente Díaz Silva (Presidente)

Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)

Levy Alter Valero (Miembro)